

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

San Pedro, 10 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 843 / **VISTOS:** La necesidad de sancionar contratos a honorarios por el Programa Comunitario "Prevención de Incendios Forestales en la Comuna de San Pedro".

Memorándum N° 152, de fecha 02.04.2014, emitido por Sr. Alcalde, en el que solicita la elaboración de contratos a honorario de Doña Silvana Margarita González Aguilar.

Contrato a Honorarios de fecha 04 de abril de 2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, contrato a honorarios suscritos entre la I. Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde Don **Florentino Flores Armijo** y la persona que se indica, para prestar servicios al Programa Comunitario "Prevención de Incendios Forestales en la Comuna de San Pedro".

Nombre : Silvana Margarita González Aguilar
RUT : [REDACTED]
Fecha de Inicio : 15 de marzo de 2014.
Fecha de Término : 30 de abril de 2014.
Monto : \$203.304.-
Item : 21 04 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ-BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/FOM/CMM/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Administradora Municipal.
- ✓ Interesada.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.